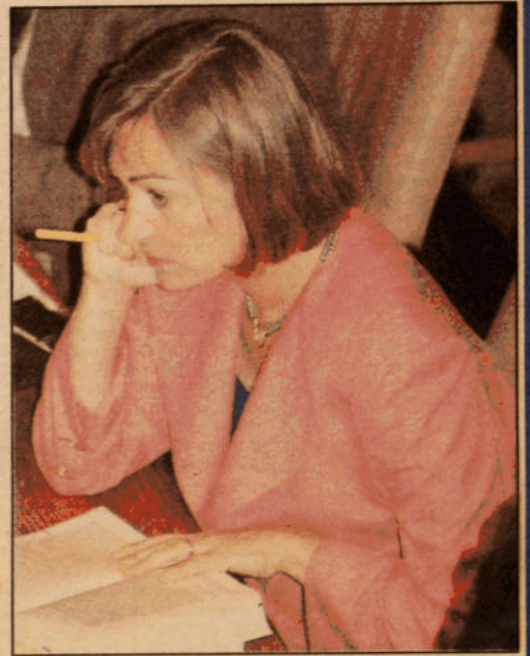


Chaigneau pidió desafuero de Evelyn



**Inició proceso contra el capitán Diez,
militante Fco. I. Ossa y Ricardo Claro**

(Páginas 4, 5 y 6)



**Presentada
acusación
contra los
"supremos"**

(Página 7)

El fallo del ministro Alberto Chaigneau "es solamente una instancia y no una sentencia", dijo la diputada Evelyn Matthei (arriba), al conocer la resolución en que se pide su desafuero. A la izquierda, el magistrado informa a la prensa sobre los resultados de la investigación y comunica su declaratoria de incompetencia.

HOY

ICARITO

**¿Cómo se
hacen las
monedas?**



**Falleció
diputado
Akin Soto**

(Página 9)

**¡Libre
el N.N.!**

(Página 6)

**Olea Gaona
está bien
y no se
entregará**

(Página 8)

Chaigneau pidió el desafuero de Evelyn

El ministro en visita sometió a proceso al capitán Diez, al empresario Ricardo Claro y al militante de RN Francisco Ignacio Ossa, todos involucrados en el espionaje telefónico. A continuación se declaró incompetente y traspasó el caso a la justicia militar.

El ministro en visita del caso por el espionaje telefónico, Alberto Chaigneau, resolvió ayer someter a proceso al capitán de Ejército Fernando Diez, al empresario Ricardo Claro y al militante de RN Francisco Ignacio Ossa, al mismo tiempo que solicitó el desafuero de la diputada Evelyn Matthei y se declaró incompetente para continuar con el caso, traspasando la investigación a la justicia militar.

En la resolución del magistrado, de 15 fojas, y luego de tres meses y medio de pesquisas, determinó procesar al capitán Diez como autor del delito contemplado en el artículo 36, letra B, de la Ley de Telecomunicaciones, es decir, a quien efectuara interferencia, interrupción o interceptación de una transmisión telefónica.

A Claro y Ossa los sometió a proceso como encubridores del mismo delito y pidió el desafuero de la diputada Evelyn Matthei, para procesarla también como encubridora.

El ministro Chaigneau no formuló cargos contra el ex tesorero de RN, Cristián



Ricardo Claro



Capitán Fernando Diez



Francisco Ignacio Ossa

Correa, ni contra el senador de ese mismo partido Miguel Otero.

Respecto del desafuero de la parlamentaria, la petición del ministro Chaigneau deberá ser resuelta próximamente por el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, de acuerdo con los artículos 611 y 612 del Código de Procedimiento Penal. No hay un plazo para ello.

Según se informó, la diputada puede continuar ejerciendo sus funciones parlamentarias mientras se tramita la petición de desafuero y hasta que el pleno de la Corte Suprema, en última instancia, decida al respecto.

Si llega a ser desafuero, será suspendida de su cargo por el tiempo que dure el proceso.

En cuanto a la declaración de incompetencia, el magistrado se basó en el artículo 5, inciso tercero, del Código de

Justicia Militar, que establece que son de competencia de ese tribunal los delitos cometidos por funcionarios castrenses en el ejercicio de sus funciones.

Los antecedentes del proceso que llevó a cabo Chaigneau, que acumularon poco más de mil fojas, fueron enviados a la justicia militar y debería estar en manos ahora del fiscal de la Segunda Fiscalía Militar, Sergio Cea, quien procesa al capitán Diez por los delitos de incumplimiento de deberes militares y de desobediencia de órdenes específicas.

Según Alberto Ríos, abogado de Evelyn Matthei, "el ministro se declaró incompetente porque el delito fue cometido por un militar y dentro de un recinto militar".

Durante toda la mañana asistieron ayer hasta el despacho del ministro, en el Palacio de los Tribunales de Justicia, los abogados representantes de las diversas personas involucradas en el caso.

Así, llegaron hasta el recinto judicial, para ser notificados verbalmente de la resolución del ministro, los abogados Miguel Alex Schweitzer, representante del senador Sebastián Piñera; Pablo Rodríguez, del empresario Ricardo Claro; Alberto Ríos, por Evelyn Matthei; Pedro Doren, de

Francisco Ignacio Ossa; Marcelo Cibié, del capitán Fernando Diez; Luis Hermosilla, por Cristián Correa, y Nelson Contador, de RN.

El ministro Chaigneau junto con someterlos a proceso les concedió el beneficio de la libertad provisional.

El abogado Contador dio a conocer a la prensa, con exactitud, la resolución del magistrado, luego de haberla leído personalmente.

"El señor ministro en visita ha dictado un auto de procesamiento en contra del capitán Fernando Diez, como autor presuntivo del delito previsto en la letra B, del artículo 36, de la Ley 18.168 (Ley de Telecomunicaciones), es decir, sobre la base de la interceptación, interferencia o interrupción ilícita de telecomunicaciones".

"Seguidamente, se dictaron dos autos de procesamiento, en contra de Francisco Ignacio Ossa y de Ricardo Claro Valdés, en calidad de encubridores de este delito".

"Además, el ministro en visita ha requerido que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago se pronuncie sobre su petición de desafuero a la diputada Evelyn Matthei".

"Finalmente, el ministro en visita se ha declarado incompetente para seguir conociendo de este proceso,

remitiendo los antecedentes al Segundo Juzgado Militar de Santiago, por corresponderle, de acuerdo con el artículo 5º del Código de Justicia Militar, el conocimiento de estos hechos".

CHAIGNEAU:
"SATISFECHO"

El ministro Alberto Chaigneau, después de tres meses y medio en que no hablaba con la prensa, dialogó brevemente con los periodistas y se mostró "satisfecho" con su trabajo realizado en la investigación.

"He terminado el estudio de la causa, de tal manera que mañana vuelvo a mi sala (de la Corte de Apelaciones)", dijo.

-¿Pero usted adoptó resoluciones?

-Sí, claro. Dicté unos autos de reo, pedí un desafuero y, además, me declaré incompetente, porque le corresponde el conocimiento a la justicia militar. Eso es todo, señores. Lo demás tienen que averiguarlo con otras personas.

-¿Fueron notificados los autos de reo?

-No, señor. Por eso todavía no puedo hablar de ello. Lo único que puedo decir es que terminé la investigación, en lo que a mí compete.

-¿Está satisfecho?

-Satisfecho.

-¿Por qué se declaró

incompetente, magistrado?

-Porque... En fin, no hago más declaraciones. Aquí finalizan mis labores.

Al verse acosado por la prensa gritó, en son de broma a unos ministros colegas suyos: "¡Auxilio!". Luego se retiró del Palacio de los Tribunales de Justicia.

Chaigneau fue nombrado por la Corte Suprema el 28 de agosto, luego de que el Gobierno pidiera un ministro en visita, en consideración a la "conmoción y alarma pública" que causó el espionaje telefónico.

Chaigneau recibió el caso de manos del titular del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Alejandro Solís, quien llevó la investigación en un primer momento.

El 22 de septiembre TVN difundió un especial en el que apareció el informante del Ejército conocido como el N.N.

El 27 de octubre fue detenido el N.N. en la frontera con Argentina y el 31 de octubre fue sometido a proceso por la fiscalía militar.

En tanto, el 7 de noviembre la diputada Evelyn Matthei reconoció haber tenido conocimiento previo de la cinta. Posteriormente se supo de la participación del capitán Fernando Diez, siendo sometido a proceso por el fiscal militar Sergio Cea.

José Ale

RESTRICCIÓN VEHICULAR

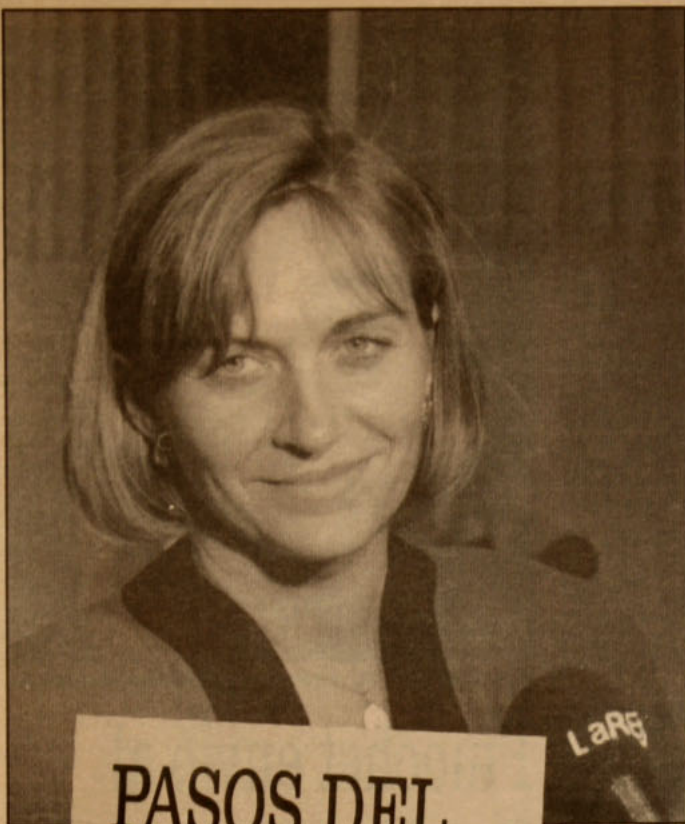
HOY MIERCOLES

JUEVES

4-8

0-9

HORARIO: 7:30 A 19:30 HRS.



Diputada Evelyn Matthei:

“Estoy segura de que no he cometido delito”

VALPARAISO.- “Estoy absolutamente segura de que no existe delito alguno y, por lo tanto, tengo confianza en que todo esto será totalmente aclarado y va a salir todo bien”, declaró la diputada Evelyn Matthei a la prensa, luego de imponerse de las resoluciones adoptadas por el ministro en visita Alberto Chaigneau, en el caso del espionaje telefónico, una de las cuales fue pedir a la Corte de Apelaciones el desafuero de la parlamentaria de RN.

Fue informada de este hecho mientras asistía a la sesión ordinaria de la Cámara. Urgida por los periodistas a través del diputado Federico Ringeling, la representante por Las Condes salió a un pasillo para hablar

con la prensa. Fue muy parca y precisa en sus decires y se disculpó de no extenderse más sobre la materia, por ahora. Evelyn Matthei dijo: “No he sido notificada, de tal manera que no me puedo referir en forma oficial a esto. En caso de ser cierto, quisiera aclarar que es solamente una instancia, no es una sentencia. Significa, solamente, que el juez ha estimado que algunas personas tienen que ser procesadas por un supuesto delito. Yo estoy absolutamente segura de que no he cometido delito alguno y, por lo tanto, tengo confianza en que esto va a ser totalmente aclarado y va a salir todo bien”. “Hasta aquí llego, porque hay que esperar si esto es efectivo, si se oficializa y después hay que esperar todas las instancias”, declaró finalmente.

ALESSANDRI

Por su parte, el diputado Gustavo Alessandri, también de RN, dijo que él creía que “uno no debe opinar sobre las decisiones de los tribunales de justicia. En estos momentos, si el ministro Chaigneau ha solicitado el desafuero de la diputada Evelyn Matthei, ello significa que debe pronunciarse la Corte de Apelaciones y en caso de que ésta dé curso al desafuero, se puede recurrir al pleno de la Corte Suprema”. Recordó el diputado por La Florida, que no es la primera vez que en la transición se haya pedido el desafuero de un parlamentario. Una de estas peticiones llegó hasta la Corte Suprema.

Carlos Sepúlveda

PASOS DEL DESAFUERO

-El desafuero está establecido en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado y significa que para iniciar un proceso penal en contra de un parlamentario, con la resolución que se denomina auto de procesamiento, se requiere que previamente el pleno de la Corte de Apelaciones (todos los ministros) autorice la acusación, “declarando haber lugar a la formación de la causa”.

-Tiempo límite para la toma de decisiones por parte del pleno de la Corte de Apelaciones no hay. Puede ser una semana o más.

-Si se decide el desafuero, el parlamentario pierde su inmunidad como tal y queda sujeto a la jurisdicción de los tribunales de justicia, que inician un proceso contra él, pudiendo ser detenido.

-Declarado el desafuero, el parlamentario queda suspendido de su cargo hasta que se dicte sentencia. No pierde su cargo ni se le reemplaza.

-Al ser desafuero por el pleno de la Corte de Apelaciones, el parlamentario puede apelar ante la Corte Suprema, la que tampoco tiene plazo límite para decidir. Si se inclina por el desafuero, el juicio se lleva adelante.

-En el caso puntual de la diputada Evelyn Matthei, si llegara a haber auto de procesamiento contra ella, el delito no conlleva detención, porque es delito de pena muy pequeña. Y esa pena, en su caso, sería dos grados menor aún, debido a que ella consta como encubridora y no autora del delito.

-Desafueros a través de la historia ha habido pocos. Uno de ellos, pero por causas muy distintas, fue el que se produjo contra la diputada María de la Cruz.



El dirigente RN Cristián Correa no fue mencionado en las resoluciones del ministro Chaigneau.

Ricardo Claro no responde a los periodistas

El empresario y presidente de Megavisión, Ricardo Claro, no fue encontrado ayer en ninguna de las cinco empresas cuyos directores encabeza. El empresario y abogado jugó un rol importante en el desenvolvimiento del proceso sobre espionaje telefónico, al dar a conocer la cinta con la conversación entre el senador Sebastián Piñera y su amigo Pedro Pablo Díaz, el domingo 23 de agosto en el programa “A eso de...”.

El ministro Chaigneau lo sometió a proceso en el caso del espionaje telefónico. Al mediodía, Claro invitó a una ceremonia en la Biblioteca Nacional, pero tampoco concurrió al lugar.

En Megavisión se informó que el empresario va muy poco a esta estación televisora; en tanto que en la Compañía Sudamericana de Vapores, a cuya presidencia concurre habitualmente, se anunció que no había ido ayer y que no se podía entregar ninguna opinión sobre su actual situación judicial.

Tampoco fue posible ubicar al abogado Pablo Rodríguez, quien asumió la defensa de Claro, para conocer su opinión. Se puntualizó que se hallaba fuera de su oficina y que en cualquier momento podría devolver la llamada telefónica, para entregar un pronunciamiento sobre esta causa.

Senador Sebastián Piñera:

“Ministro en visita cumplió con su deber”

“Creo que el ministro Chaigneau hizo lo que tenía que hacer. Cumplió con su deber”, manifestó el senador Sebastián Piñera al consultársele sobre el revuelo provocado en torno a las encargarías de reo del empresario Ricardo Claro, del capitán Fernando Díez y de un militante de RN, además de la solicitud de desafuero de la diputada Evelyn Matthei, por el caso del espionaje telefónico.

“Pienso que es el fin de una etapa, porque el ministro se ha declarado incompetente y el caso pasa ahora a la justicia militar”, agregó.

Como positivo encontró que la justicia y la verdad avancen, se impongan, “sobre todo después de tanto engaño y falsedades que han caracterizado este caso”. Aclaró que, aun así, este no es un momento de alegría, sino de mucho dolor, “por el hecho de estar involucrados en este caso militantes de mi partido”.

Respecto del posible desafuero de Evelyn Matthei, el senador prefirió no pronunciarse, señalando que es resolución de la Corte de Apelaciones, pero añadió que para él es algo muy doloroso saber que se le esté pidiendo “a una persona que es militante de mi partido, amiga mía, que nos conocemos hace tanto tiempo y que hemos trabajado tanto juntos”.

Se le señaló que quizá todo el esfuerzo de investigación realizado por el ministro Chaigneau se pierda al traspasarse el caso a la justicia militar....

“Confío en que no sea así. Espero que la justicia militar comprenda el compromiso que tiene ante el país y actúe con la misma diligencia, acuciosidad y responsabilidad del ministro Chaigneau”.

Respecto de este punto, afirmó que es otro gran tema en el tapete. “Creo que la justicia militar tiene en Chile un ámbito de competencia excesivo, pienso que debiera restrin-

girse sólo a lo estrictamente militar y no tener tuición sobre delitos comunes cometidos por militares o por civiles. Tenemos que hacer un esfuerzo con altura de miras y responsabilidad para volver a ponerla en el ámbito que le corresponde. Es un tema pendiente”, enfatizó.

No respondió directamente al inquirir su pensamiento sobre la encargaría de reo del empresario Ricardo Claro.

Se limitó a decir que se cometieron muchos errores. Primero, la falta de interferir y grabar una conversación telefónica privada, “lo que es repudiable y no debe repetirse”. Segundo, el “grave error de difundirlo”. Y tercero, el provocado “por quienes con posterioridad a la difusión engañaron al país durante largas semanas, con versiones que no correspondían a los hechos”.

Comentó que comprendía que todos estemos cansados con este caso que se prolonga tanto, pero que “lamentablemente, la mejor forma de poder levantar la vista es haciéndolo sobre la verdad de todos los hechos y ese es un proceso que aún no termina”.

El tribunal supremo de RN emitirá sus fallos respecto de los militantes involucrados en el espionaje telefónico, donde también habrá sanciones para el senador Sebastián Piñera, según se ha mencionado. “Estoy muy tranquilo esperando, porque sé que el tribunal supremo actuará en justicia y en conciencia, sancionando a cada uno de acuerdo a las faltas y errores que cometió. No creo que se deba buscar a través de este fallo ningún tipo de equilibrio o compensación de carácter político”, puntualizó.

Lucía Zamora

Ricardo Rivadeneira, vicepresidente de RN

Alegatos serán ante Corte de Apelaciones

Como "absolutamente decisivo" en el caso del espionaje telefónico fue calificado por el vicepresidente de Renovación Nacional Ricardo Rivadeneira, el fallo que dicte la Corte de Apelaciones en primera instancia y en segunda la Corte Suprema, en relación con el desafuero de la diputada de ese partido Evelyn Matthei. Agregó que eso va a dar lugar a alegatos por "unas semanas o un tiempo más", lo que va a influir decisivamente en el curso de las investigaciones.

Luego dijo que se trata de una etapa procesal preliminar y los autos de procesamiento no indican que esté agotada la investigación, porque los hechos pueden seguir siendo investigados y lo que verdaderamente significan es la culminación de una investigación por parte de un ministro en visita, como lo fue el ministro Chaigneau.

En relación a una eventual defensa de RN de la diputada Matthei en los pasos del desafuero ante la Corte de Apelaciones y Suprema, Rivadeneira fue enfático al señalar que "nosotros no vamos a participar, porque RN es un partido político para cumplir finalidades establecidas en la ley y no puede actuar como defensor, y solamente lo puede hacer como querellante en aquellos casos en que sea personalmente ofendido como partido". Consultado sobre qué gravedad y alcances tiene la petición de desafuero de la diputada Matthei, el dirigente manifestó que el hecho de que esta solicitud haya sido porque ella tuvo participación como encubridora, deja completamente afuera a la parlamentaria de una participación en los hechos constitutivos de grabación o interferencia

Añadió que tanto la diputada como

Francisco Ignacio Ossa y Ricardo Claro, al ser declarados reos como encubridores, inmediatamente quedan ligados al proceso con una participación posterior al hecho delictivo mismo, ya que los encubridores participaron después de cometido el delito.

Agregó que RN se querelló contra la interferencia de una conversación telefónica y posterior divulgación de esa grabación, debido a que era una interferencia interna al partido, dado que uno de los afectados era precandidato presidencial.

Sobre la existencia de algún mecanismo para que RN pueda actuar ante los tribunales militares, Rivadeneira señaló que ello es posible, pero que antes el partido verá si es necesario recurrir a ellos o no, "porque RN no se va a desentender por completo de esto".



Ricardo Rivadeneira, vicepresidente de Renovación Nacional

Corte Marcial confirmó la libertad bajo fianza del informante N.N.

La Corte Marcial confirmó la libertad bajo fianza concedida por el fiscal militar Raúl Rozas al ex agente identificado como N.N., quien fue entrevistado por Televisión Nacional, y denunció que en

el espionaje telefónico contra el senador Sebastián Piñera habría participado la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).

El tribunal de alzada conoció la petición del abogado

defensor y tras analizar la consulta resolvió confirmarla, rebajando el monto de la caución a la suma de 50.000 pesos. Conformaron el tribunal los magistrados Milton Juica Arancibia y Carlos Cerda Fernández y los auditores de tres ramas de las FF.AA. y Carabineros: Adolfo Celedón Sandoval, Carlos Pecchi Croce y Eleazar Vergara Rodríguez.

Francisco Javier González, el abogado defensor de N.N., señaló: "Atendida la penalidad que pueda aplicarse; al tiempo de reclusión y al delito que se le imputa, era absolutamente merecedor del beneficio".

N.N., oficialmente, estuvo a disposición del fiscal Rozas desde el martes 27 de octubre en la noche. Se trata de un técnico electricista, empleado civil, primero de la ex CNI y luego de la DINE, quien según las informaciones oficiales fue dado de baja en septiembre de 1990 por asuntos personales y su vinculación a una ciudadana peruana.

El informante N.N. -está prohibido judicialmente entregar su identidad- se encuentra sujeto a un proceso por presunta sedición, interpuesto en su contra por el Ministerio Público Militar.

N.N. fue entrevistado el 22 de septiembre en un informativo del Canal Nacional. En dicha oportunidad apuntó que mediante aparatos scanners -buscadores electrónicos- se interceptaban conversaciones sostenidas a través de teléfonos celulares por personalidades nacionales, entre ellas parlamentarios y dirigentes políticos. Insinuó, además, que mediante este sistema se logró aclarar el secuestro de Cristián Edwards del Río.

Ronald Escobar



Alberto Chaigneau

Allamand: "Seguimos en estado de alerta"

El presidente Andrés Allamand dijo que RN ha dado una demostración al país de su compromiso con la verdad y su voluntad de esclarecer al máximo estos hechos.

Al respecto, señaló que "nosotros no queremos que se perpetúen en Chile, bajo ninguna circunstancia, las posibilidades de que personas o grupos o instituciones intercepten y graben conversaciones privadas. La violación a los derechos de la intimidad establece un grave menoscabo a las garantías que señala la Constitución para las personas y, en consecuencia, vamos a mantenernos alerta hasta el esclarecimiento definitivo de lo que a nosotros nos parece es la conducta más reprobable de todas aquellas que hemos conocido".

Observó que esa atención se iba a centrar en los antecedentes que entregue el Ejército al Gobierno, ya que se encuentra pendiente una investigación que ha llevado a cabo el general Garín y "me imagino -dijo- que tanto el Ejército como el Gobierno darán a conocer a la opinión pública los resultados de ella. Y en la medida de las posibilidades que nos entrega el ordenamiento jurídico vamos

Pinochet envió al Presidente resultado de la investigación

El comandante en jefe del Ejército, capitán general Augusto Pinochet, dijo ayer que envió al Presidente Patricio Aylwin el informe con el resultado de la inves-

tigación interna en esa institución, a raíz del espionaje telefónico. Agregó que el ministro de Defensa, Patricio Rojas, recibirá también el documento.

En la Escuela Militar, el jefe castrense confirmó que recibió el resultado de la indagación interna sobre el caso, que realizó el general Guillermo Garín.

"Estoy mandando un documento a la Presidencia y una copia de la información al ministro. En consecuencia, ellos estarán orientados. No puedo dar ninguna otra información", expresó, sin agregar otros antecedentes, pese a la solicitud de los periodistas.

No obstante, en círculos castrenses trascendió que el general Garín plantea aplicar amonestaciones en la hoja de vida de los funcionarios subalternos del Comando de Telecomunicaciones, desde donde se filtró la grabación con la conversación entre el senador Sebastián Piñera y su amigo Pedro Pablo Díaz. Cabe recordar que en este caso se encuentra ya sometido a proceso por el ministro Chaigneau y también por el magistrado de la Segunda Fiscalía Militar, el capitán Fernando Diez Vidal, por su participación en los hechos que causaron el escándalo al interior del partido Renovación Nacional.

Asimismo, el general Garín plantea la necesidad de corregir las deficiencias que existen en el sistema de control de esa repartición, lo que permitió la ocurrencia del suceso.

F. I. Ossa culpa de los males de RN a su presidente

"Me encuentro muy afectado, aun cuando la resolución del ministro Chaigneau es provisional", dijo el militante de Renovación Nacional Francisco Ignacio Ossa, al referirse a la resolución del magistrado de someterlo a proceso en el caso del espionaje telefónico. Al mismo tiempo, responsabilizó al presidente del partido, Andrés Allamand, de haber generado un desborde de la campaña interna, al haberse inclinado a favor de la opción del senador Sebastián Piñera.

Consultado por las resoluciones que adoptó el ministro sumariante en el caso del espionaje telefónico, Ossa manifestó que se encuentra muy tranquilo de espíritu "porque estoy absolutamente convencido de que no he participado en ningún delito y así lo demostraré mi abogado ante el tribunal de alzada".

El afectado insistió en sostener que no era un encubridor de un delito contemplado en la ley de telecomunicaciones, "cosa que también quedará demostrada".

DESBORDES

Luego de otras consideraciones al respecto, manifestó que toda la situación producida y que ha causado tanta expectativa y tanto daño a Renovación Nacional, se debió principalmente a un desborde en la carrera presidencial interna del partido y en la que hubo preferencias indebidamente del presidente del partido, Andrés Allamand, hacia la precandidatura del senador Piñera.

Finalmente, Ossa manifestó que tiene confianza en que el fallo del tribunal supremo de su partido, aun cuando fuera duro, será justo. Agregó que aún no ha sido notificado de la resolución del ministro en visita Alberto Chaigneau y que espera que esto ocurra, seguramente, mañana jueves, cuando la justicia militar cite a los involucrados en el caso para señalarles que ahora están bajo su jurisdicción.

HOY SE SABRÁ FALLO

Fuentes oficiales de RN manifestaron que en la mañana de hoy será dado a conocer públicamente el fallo del tribunal supremo del partido, el que contempla sanciones a los militantes involucrados en el caso, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de esa colectividad política, cuyas penas van desde la simple amonestación, a la suspensión de derechos partidarios de los acusados y la expulsión.

Alfredo González